

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MPAL. - Neiva, abril 13 de 2018.

Como el doctor NESTOR ORLANDO RENAS FONSECA, Presidente de MEDIMAS E.P.S. S.A.S. como el doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA, Representante Legal Judicial de MEDIMAS E.P.S. SAS. se notificaron de la providencia que resolvió el incidente el día 09 de abril de 2018 (flos. 135-136), de manera que los tres días que disponían para pronunciarse sobre dicho incidente les venció en silencio el día 12 de abril de 2018. Sigue al Despacho de la señora Juez informando que no ha sido posible notificar a la incidentante por cuanto la comunicación librada para tal efecto no fue entregada.


JUAN GALINDO JIMENEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA**

Neiva, abril trece de dos mil dieciocho.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación del auto que decidió el presente incidente a la incidentante BEATRIZ DEL SOCORRO AGUILAR ESPAÑA, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, al cabo del cual se contará el término del que dispone la incidentante para ejercer su derecho de defensa.

Cúmplase.

La Juez,


YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL